

RESULTADOS PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2016
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

Mediante Decreto Exento N° 509 de fecha 27 de febrero del 2017, del Comité de Ministros, se ha aprobado el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión del Gobierno regional de Los Ríos, correspondiente al año 2016.

INDICADORES DE PRODUCTOS ESTRATEGICOS

	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta año 2016	Valores del numerador y denominador usados para determinar meta 2016	Resultado Efectivo 2016	Valores del Numerador y denominador de resultado efectivo 2016	Nota técnica	Razones de Incumplimiento de meta
1.	Porcentaje de gasto efectivo en obras del subtítulo 31 sobre lo estipulado en el contrato inicial de las obras terminadas en el año t.	(Suma de gastos efectivos en la ejecución de proyectos terminados en el año t subtítulo 31/Suma de gastos establecidos en los contratos de ejecución de proyectos terminados en el año t,	%	110 %	(110 /100) *100	101,85%	(20.549.075.099 /18.954.141.725)*100	Análisis de Desempeño: la diferencia en los valores de numerador y denominador de la meta respecto de los valores efectivos, obedece exclusivamente a un problema de temporalidad entre los tiempos en los cuales se comprometen las metas PMG y el periodo en el cual se realiza la aprobación del presupuesto de la nación; lo anterior no permite que al momento de generar los compromisos PMG se tenga certeza de los montos aprobados en el presupuesto y necesarios para una correcta programación de gastos por	NO APLICA

		subtitulo 31)*100						proyecto, por cuanto esto último se realiza en el mes de diciembre de cada año. Para subsanar este problema se procede a colocar valores referenciales (110/100) los que sin embargo permiten tener claridad del objetivo perseguido que es un aumento de los costos máximos de un 10% por sobre el monto original cotratado. Nota: Este indicador permite evaluar la eficiencia del gasto, de acuerdo a la formulación y ejecución de las iniciativas de inversión durante el año t.	
2.	Porcentaje de acciones realizadas en materia internacional que forman parte del cronograma del Gobierno Regional durante el año t.	(Número de acciones en materia internacional ejecutadas según planificación del GORE durante el año t./Número total de acciones en materia internacional planificadas durante el año t.) *100	%	100%	(100 /100) *100	88%	(21 /24) *100	Análisis de Desempeño: la diferencia en los valores de numerador y denominador de la meta respecto de los valores efectivos, obedece exclusivamente a un problema de temporalidad entre los tiempos en los cuales se comprometen las metas PMG y el periodo en el cual se realiza el Programa de Acciones Internacionales; lo anterior no permite que al momento de generar los compromisos PMG se tenga certeza de la cantidad acciones internacionales a comprometer, por cuanto esto último se realiza en el mes de diciembre de cada año. Para	La desviación presentada alude a la aplicación de la letra II D. CAUSA EXTERNA, del DECRETO EXENTO N°231 DEL 24 DE JULIO DEL 2016 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, específicamente a los siguientes casos: 1.- Objetivo 2 Acción A 2.- Objetivo 4 Acción B 3.- Objetivo 4 Acción C Cuyas causas y evidencia que la respaldan se encuentra en documento denominado "INFORME DE ACCIONES INTERNACIONALES 2016" Y anexos del apartado medios

								subsanar este problema se procede a colocar valores referenciales (100/100) los que sin embargo permiten tener claridad del objetivo perseguido que es la realización del 100% de las actividades del plan de trabajo, siempre y cuando no existan circunstancias externas (como es nuestro caso) que no lo permitan Nota: las acciones internacionales, son aquellas que se encuentran plasmadas en el "Programa de Acciones Internacionales de la Región de Los Ríos", el cual es aprobado por la Comisión Regional de Asunto Internacionales; programa que es enviado a Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo	de verificación complementarios
3.	Porcentaje de Avance de la Ejecución Presupuestaria de Inversión (Programa 02) al 30 de junio del año t respecto al monto total Presupuesto vigente al 30 de abril del año t.	(Monto de inversión (Programa 02) ejecutado al 30 de junio del año t. /Monto de Presupuesto vigente al 30 de abril del año t.)*100	%	35%	(35 /100) *100	57%	(25.923.174 /45.420.133) *100	El gasto informado en el Reporte Sigfe, al 30 de junio de 2016, es de M\$ 26.533.115, sin embargo este valor considera montos por concepto de Préstamos (Subt. 32) y Servicio de la Deuda (Subt. 34), los cuales no son considerados como gasto efectivo. Por consiguiente, el monto efectivo de gasto al 30 de junio de 2016 corresponde al informado por Subdere siendo éste de M\$ 25.923.174 (ver medios de verificación complementarios). Así, el	El sobrecumplimiento de la meta se justifica en el gasto producido en el Subt. 31 de Iniciativas de Inversión, ya que solo en el primer semestre se gastó el 57% del presupuesto total del Subtítulo, lo que equivale al 42% del marco presupuestario total del año 2016. para mayor abundamiento se adjunta informe del indicador en

								<p>avance presupuestario logrado por este Gobierno Regional, a la fecha comprometida corresponde a 57,1%, sobre cumpliéndose la meta estipulada.</p> <p>Análisis de Desempeño: la diferencia en los valores de numerador y denominador de la meta respecto de los valores efectivos, obedece exclusivamente a un problema de temporalidad entre los tiempos en los cuales se comprometen las metas PMG y el periodo en el cual se realiza la aprobación del presupuesto de la nación; lo anterior no permite que al momento de generar los compromisos PMG se tenga certeza de los montos aprobados en el presupuesto, por cuanto esto último se realiza en el mes de diciembre de cada año. Para subsanar este problema se procede a colocar valores referenciales (35/100) los que sin embargo permiten tener claridad del objetivo perseguido que es un avance presupuestario mínimo del 35%.</p> <p>Nota: Considerando la resolución 30 de contraloría, el año 2016 sólo se transferirá recursos a los servicios para los programas que efectivamente vayan</p>	<p>apartado medios de verificación complementarios.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---	---

								<p>a gastar y rendir durante ese periodo, siendo esto así, la mayoría de las transferencias deberían reflejarse como gasto los últimos meses del año, por lo tanto el porcentaje debe cambiar.</p> <p>Considerando que las transferencias del sub. 33 a "públicos" son es aproximadamente el 10% del presupuesto en el año, que las transferencias a "públicos" del sub. 24 corresponden al 3% del marco inicial, es que se debe reajustar el indicador rebajando un 7% del sub. 33 (se estima gastar sólo el 3% en el primer semestre) y el 3% del Sub. 24 (se estima 0% de gasto en el primer semestre), es decir, se deberá rebajar de un 45% a un 35%.</p> <p>Para el caso del FRIL, éste no fue considerado en el cálculo de rebaja, toda vez que se estima que el gasto programado solo se retrasaría un mes (por la rendición). Por consiguiente la estrategia de gasto para el próximo año se basará exclusivamente en el sub. 31, considerando el arrastre estimado a la fecha y los proyectos en proceso de apertura.</p>	
4.	Porcentaje de cumplimiento del Plan	(N° total de acciones						Justificación:	NO APLICA

	<p>Anual de la CORGAPU durante el año t respecto al Plan Anual establecido por la CORGAPU para el año t</p>	<p>realizadas consideradas en el Plan Anual de la CORGAPU durante el año t /N° de acciones planificadas en el Plan Anual de la CORGAPU para el año t)*100</p>	<p>%</p>	<p>100%</p>	<p>(100 /100) *100</p>	<p>100%</p>	<p>(10 /10) *100</p>	<p>Análisis de Desempeño: la diferencia en los valores de numerador y denominador de la meta respecto de los valores efectivos, obedece exclusivamente a un problema de temporalidad entre los tiempos en los cuales se comprometen las metas PMG y el periodo en el cual se realiza la PLANIFICACION DE ACCIONES DE LA CORGAPU; lo anterior no permite que al momento de generar los compromisos PMG se tenga certeza de las acciones a realizar. Para subsanar este problema se procede a colocar valores referenciales (100/100) los que sin embargo permiten tener claridad del objetivo perseguido que es un cumplimiento del 100%.</p> <p>Nota: La CORGAPU de acuerdo a la circular N° 89 de fecha 28 de octubre del 2010, de la Subsecretaria de desarrollo regional, dirigido a los Srs Intendentes Regionales, corresponde a la Coordinación Regional del Gasto Publico (CORGAPU), la que de acuerdo al punto n° 1 señala que será responsabilidad de los intendentes, que esta instancia deberá incluir los instrumentos ARI PROPIR y discusión presupuestaria Centro-Región, así como el</p>	
--	---	---	----------	-------------	-------------------------	-------------	-----------------------	---	--

								<p>sistema de seguimiento de compromisos financieros contraídos con las instituciones públicas presentes en la región (CHILEINDICA).</p> <p>El proceso de Coordinación Regional del Gasto Publico es la armonización de iniciativas y programas y su control de ejecución considerando las unidades político-administrativas y el gasto público que realizaran las instituciones públicas que financian sus iniciativas con recursos provenientes de la Ley de presupuestos del Sector Publico, sean éstas instituciones nacionales operando desconcentradas o territorialmente descentralizadas, como los Gobiernos Regionales, los Servicios de Salud y los SERVIU. Este proceso, en su etapa regional, es de responsabilidad del respectivo Intendente con la colaboración de los Gobernadores, Seremis, Directores de Servicio y Servicio Administrativo del gobierno Regional; en el nivel central es de responsabilidad de los Ministros, Subsecretarios y Directores Nacionales de Servicios Públicos.</p> <p>El Plan anual consiste en la descripción de las actividades, plazos</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

								<p>y metas para elaborar coordinadamente el Anteproyecto Regional de Inversiones ARI 2016 y el seguimiento del programa público de inversión regional PROPIR 2015 en el marco del proceso de la coordinación regional del gasto publico 2015-2016. Como Marco orientador de este proceso, el intendente y las instituciones públicas deberán utilizar el contenido de los siguientes instrumentos político-técnicos, junto a otras prioridades e instrucciones para orientar la aplicación de los recursos del presupuesto regional:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Plan regional de gobierno2.- Estrategia de Desarrollo Regional3.- Planes y/o programas Sectoriales que se aplican en la región4.- Políticas Públicas regionales5.- Compromisos Presidenciales en los territorios6.- Convenios de programación. <p>Respecto a las acciones consideradas en el plan anual de trabajo, estas se definen durante el primer trimestre del año, el que se realiza en función de las instrucciones emanadas a través de circular del Ministro del Interior</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

INDICADORES TRANSVERSALES

Sistema	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta año 2016	Valores del numerador y denominador usados para determinar meta 2016	Resultado Efectivo 2016	Valores del Numerador y denominador de resultado efectivo 2016	Nota técnica	Razones de Incumplimiento de meta
Higiene y Seguridad	Tasa de Accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t	(Número de accidentes del trabajo ocurridos en el año t/Promedio anual de trabajadores en el año t)*100	Tasa	No aplica	No aplica	0%	0/81	No aplica	No aplica
Gobierno Digital	Porcentaje de Trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1	(N° de trámites digitalizados al año t/N° total de trámites identificados en catastro de trámites del año t-1)*100	%	No aplica	3/3	100%	3/3	No aplica	No aplica
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de	(Número de medidas para la	%	No aplica	4/4	25%	1/4	No aplica	No aplica

	género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t/ Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo)*100							
Compras Públicas	Porcentaje de licitaciones sin oferentes en el año t	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t que no tuvieron oferentes/ Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la	%	No aplica	No aplica	14,29%	2/14	No aplica	No aplica

		recepción de ofertas el año t)*100							
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	(N° de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t/N° de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t)*100	%	No aplica	3/3	100%	3/3	No aplica	No aplica
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de Seguridad de la Información implementados respecto del total definido en la Norma NChISO	(N° de controles de Seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos	%	No aplica	28/114	25%	28/114	No aplica	No aplica

	27001, en el año t	de seguridad de la información en el año t/ N° total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t)*100							
Auditoria	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	(N° de compromisos de auditoría implementados en el año t / N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t- 1)*100	%	No aplica	25/42	60%	25/42	No aplica	No aplica
Acceso a la información Pública	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un	(N° de solicitudes de acceso a la	%	No aplica	No aplica	100%	75/75	No aplica	No aplica

	plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	información pública respondidas en el año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t / N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en el año t)*100							
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--